



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. Nº 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA Nº 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA Nº:

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	05 (cinco)	Cámaras Fotográficas , destinadas a las Agencias de Investigación Científica dependiente del Ministerio Público . Requerimientos mínimos: <ul style="list-style-type: none">• Pixeles efectivos (megapíxeles): 20.9 millones.• Tamaño del sensor: 23.5mm.x 15.6mm.• Formato de sensor de imagen .DX..• Medios de almacenamiento: SD, SDHC, SDXC..• Sensibilidad ISO: 100 – 51,200..• Película HD, Full HD, 4K.• Tamaño de pantalla: 3.2 pilgadas.• Tipo de pantalla (VGA) pantalla LCD TFT, táctil e inclinable.• Peso: 640 gramos.• Tarjeta de memoria SD de 64Gb. Marca Modelo : Período de garantía (no inferior a 12 meses) :	\$	\$
2	05 (cinco)	Estuches para las cámaras fotográficas cotizadas en el ítem anterior. Marca Modelo :	\$	\$
Total: \$ (pesos)				



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

CLÁUSULAS PARTICULARES

1ª) Objeto del llamado: adquisición de cámaras fotográficas destinadas a las Agencias de Investigación Científicas dependientes del Ministerio Público.

2ª) La presentación de la oferta implica que el proponente conoce el **Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa** -cuyas disposiciones serán de aplicación el procedimiento de la licitación- y que acepta las condiciones que rigen el presente llamado.

3ª) Es **obligatorio** indicar marca, modelo y período de garantía de lo ofrecido. La omisión en la oferta de tal información será causal de rechazo de la misma.

4ª) La oferta (incluyendo el presente pliego) deberá estar **firmada** en todas sus hojas, incluso folletos, informes, manuales, antecedentes, certificaciones, etc. Quedan eximidos de tal requisito los documentos presentados en original, firmados por autoridad responsable de su emisión como así las copias certificadas.

5ª) Para PARTICIPAR en la licitación los proveedores deberán tener ACTIVA su inscripción en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL, en razón de contar con CUMPLIMIENTO FISCAL en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto N° 1714/19).

Quedan EXCEPTUADOS los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

6ª) Con la oferta **deberán** ser presentados:

a) “**Certificado de Libre Deuda Alimentaria**” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas,



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

sito en Avda. San Martín N° 237 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente suscripta y completada- la “**Autorización**” que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una **Persona Jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la actual composición del mismo (acta de distribución de cargos). La no presentación del Certificado (o de la Autorización, debidamente completada y suscripta), producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 456249 y 421298.

b) Anexo II (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial). La no presentación del Anexo -debidamente suscripto- producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

c) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.

7ª) La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que resulte necesario para el normal funcionamiento de los elementos ofrecidos, obligará al proveedor a entregarlo sin cargo adicional.

8ª) Podrán ser solicitadas la folletería y la documentación técnica de los elementos cotizados si las mismas no fueran entregadas en el momento de la apertura. Formulado el requerimiento, si la firma no entregara lo solicitado se considerará que ha desistido de la oferta.

9ª) La adjudicación será efectuada -únicamente- por renglón completo (las ofertas por parte de renglón serán rechazadas).

10ª) Cualquier cambio de modelo o de tecnología producido entre el momento de la oferta y la entrega de los bienes deberá ser comunicado, inmediatamente de conocido, ofreciendo en tal caso la última versión de la marca propuesta. El Ministerio Público considerará lo propuesto y se expedirá al respecto.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

11^a) El oferente deberá garantizar que los elementos cotizados sean entregados libres de uso y de defectos y en buenas condiciones de funcionamiento.

12^a) Deberán ser provistos los manuales correspondientes, en español (de no existir en ese idioma, en inglés).

13^a) Deberán ser provistos cables de enlace lógico, power, fusibles y todo otro dispositivo necesario para el normal funcionamiento de los bienes. Los elementos cotizados deberán operar con corriente de 220 V (10% de tolerancia) y de 50 Hz. (en caso contrario serán provistos los correspondientes transformadores de energía).

14^a) En caso de que, durante la vigencia de la garantía, sea necesario retirar -para su reparación- elementos de los entregados, el proveedor deberá proporcionar -en reemplazo- otros de similares características hasta que aquéllos sean reparados.

15^a) Garantía de oferta: por el 1% (uno por ciento) del monto total cotizado, constituida a la orden del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa en alguna de las formas previstas en el artículo 39° del Reglamento de Contrataciones. Si fuera hecha mediante depósito bancario, lo será en la cuenta “Garantía de Licitaciones N° 347/4” del Banco de La Pampa. Si fuera hecha mediante Seguro de Caución, será contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la póliza deberá ser Certificada por Escribano Público y, en su caso, legalizada por Colegio de Escribanos.

El uso del pagaré no rige para las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia La Pampa.

16^a) Mantenimiento de la oferta: 10 (diez) días hábiles. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original- su decisión de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por 7 (siete) días hábiles.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

17ª) Plazo de entrega: dentro de los 30 (treinta) días corridos -a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación-.

18ª) Lugar de entrega: **Oficina Contable** (Centro Judicial, Avda. Uruguay N° 1097 – 1° piso - Santa Rosa, La Pampa).

19ª) Condiciones de pago: Dentro de los 07 (siete) días hábiles de la recepción definitiva. En el caso de que el proveedor requiera el pago anticipado en relación a algún ítem, deberá dejarlo consignado expresamente en su propuesta. Luego de la adjudicación y como requisito indispensable para el pago anticipado, el proveedor adjudicatario deberá constituir a nombre del Ministerio Público un Seguro de Caucción por el importe total cotizado para el o los ítems respectivos y presentar la respectiva póliza a la Oficina Contable del Ministerio Público.

20ª) Apertura: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta el **07/7/2021**, a las **10:00**, en la sede de la Oficina Contable (Ministerio Público -Avenida Uruguay N° 1097, 1er. Piso, Edificio “Ministerios”, Santa Rosa-), donde en la fecha y la hora indicadas, se procederá a la apertura de las mismas.

21ª) VALOR DEL PLIEGO Y REPOSICIÓN DE SELLADO DE LEY:

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$625,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la cuenta “**Rentas Generales – N° 1095/7 – Banco de La Pampa**” (o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N° 30-99907583-1; CBU N° 0930300110100000109578). La constancia del depósito (o de la transferencia) deberá ser presentada, **indefectiblemente**, junto con la oferta.

Asimismo los proveedores deberán reponer sellado de ley de **PESOS CINCUENTA Y DOS (\$52,00)**, por cada foja de la documentación agregada a presentar (página DGR La Pampa-



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

servicios en línea-tasa retributiva de servicios-Contaduría General-tasa general de actuación por foja).

La constancia de depósito del importe correspondiente al valor del pliego, deberá presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

El sellado de ley podrá presentarse dentro de los 2 (dos) días hábiles siguiente al de la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

COMPRE PAMPEANO

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, - prorrogada por Ley N° 2294- Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación, se transcribe la parte principal del mismo:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) 452793 / 452794.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio. -



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO I AUTORIZACION

Santa Rosa, de julio de 2021.-

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....

Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia del instrumento que acredite la **actual** composición del Directorio de la misma (**acta de distribución de cargos**).

La presente Autorización con respecto a **cada uno** de los integrantes del Directorio.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 6533/2021

Santa Rosa, 22 de junio de 2021.-

LICITACION PUBLICA N° 05/21

OFERENTE/S:

PROVEEDOR DE LA PROVINCIA N°:

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de julio de 2021.-

.....
Firma y aclaración del/os oferente/s